

**PROTECCIÓN de la DEPENDENCIA y  
LEYES DE SERVICIOS SOCIALES DEL SIGLO XXI**  
*“Apoyos y obstáculos de la nueva normativa político-  
social para la atención temprana”*



**Encuentro de Intervención y  
Políticas Sociales Caja Madrid 2011**  
**y**  
**X Jornadas del SIPOSO**  
*Junio, 2011*

***M<sup>a</sup> Jesús Sanz Andrés.  
Psicóloga. Especialista en Atención  
Temprana***

## Punto 4 : Propuestas pro buena aplicación de la AT (I)

La respuesta a las necesidades de los niños/as con discap. o riesgo debería estar garantizada por normativa.

- Convención Derechos del niño (1989, art.23)
- Convención Derechos PcD (2006, art.7)
- Constitución española

## Punto 4 : Propuestas pro buena aplicación de la AT (II)

Aunque la AT se practica desde los años 70, solo en la última década ha surgido normativa regulándola como servicio responsabilidad de la administración (normas de CCAA y LAAD)

## **Punto 4 : Propuestas pro buena aplicación de la AT (III)**

La normativa de AT, necesaria para regularla como servicio público y garantizar el mismo a los ciudadanos, no debe interferir, desvirtuar o impedir los objetivos propios y esenciales de este conjunto de intervenciones técnicas.

## Punto 4 : Propuestas pro buena aplicación de la AT (IV)

La AT requiere :

- ✓ Pronta detección y prescripción
- ✓ Comenzar la intervención lo antes posible
- ✓ Asegurar el acceso y continuidad en el servicio a todos los niños que lo precisen
- ✓ Considerar a los padres ejes de la intervención y parte activa de la misma.

## Punto 4 : Propuestas pro buena aplicación de la AT (V)

Para una buena aplicación de la AT, la normativa que la regule debería :

- 1-Asegurar el derecho subjetivo, universal y sin aportación económica a recibirla basado en criterios de prescripción técnica.

## **Punto 4 : Propuestas pro buena aplicación de la AT (VI)**

- 2- Arbitrar procedimientos de acceso que no retrasen el inicio de la intervención, incluidas las fórmulas provisionales.
  
- 3- Fijar niveles de coordinación para salvaguardar el carácter global e interdisciplinar de las intervenciones.

## **Punto 4 : Propuestas pro buena aplicación de la AT (VIII)**

- 4- Dar cabida a la participación de los padres como principales agentes del desarrollo y crianza de sus hijos.
  
- 5- Determinar los procesos de valoración y la interrelación entre valoraciones para responder a diferentes necesidades administrativas.



# LA ATENCIÓN TEMPRANA,

- ✓ Primer eslabón en la cadena de cuidados que precisará la persona con discapacidad
- ✓ Primer espacio en el que la calidad de vida de la familia y de la PcD ha de promoverse

## Punto 4 : Propuestas pro buena aplicación de la AT (IX)

Otras necesidades de los niños con discap. o riesgo y sus familias:

- ✓ Productos de apoyo (ayudas técnicas)
- ✓ Ayudas económicas
- ✓ Ayuda a domicilio
- ✓ Tiempo para la crianza : permisos de maternidad/paternidad más prolongados

# GRACIAS POR SU ATENCIÓN

[mj.sanzandres@gmail.com](mailto:mj.sanzandres@gmail.com)

